JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÀ (Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple).

Bogotá, D.C., 09 JUL. 2020

Referencia: 110014003081-2019-00616-00

Previo a resolver sobre el emplazamiento de la ejecutada, el extremo ejecutante deberá intentar su notificación al correo electrónico indicado en el acápite de notificaciones, toda vez que en el expediente no obra material probatorio que acredite que se agotó tal disposición.

NOTIFÍQUESE

ERIKA MENDEZ A

ERIKA MARITZA MÉNDEZ ACERO
Juez

JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C
(Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple

La anterior providencia se notifica por estado No. 25 del 10 JUL. 2020 de 2020, fijado en la Secretaria a las 8:00 A.M

LEONARDO LARROTA MEZA
Secretario

DLO